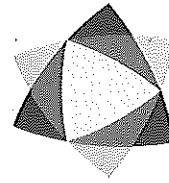


CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 009-2015

A LAS OCHO Y TREINTA HORAS DEL 11 DE FEBRERO DEL 2015

SAN JOSÉ, COSTA RICA



11 DE FEBRERO DEL 2015 SESIÓN ORDINARIA Nº 009-2015

Acta de la sesión ordinaria número 009-2015, celebrada en la sala de sesiones José Gonzalo Acuña González, a las ocho y treinta horas del 11 de febrero del dos mil quince.

Preside la señora Maryleana Méndez Jiménez. Asisten los señores Manuel Emilio Ruíz Gutiérrez y Gilbert Camacho Mora, todos Miembros Propietarios.

Participan los funcionarios Luis Alberto Cascante Alvarado, Secretario del Consejo, Mario Luis Campos Ramírez, Director General de Operaciones, Glenn Fallas Fallas, Director General de Calidad, Humberto Pineda Villegas, Director General de Fonatel, Walther Herrera Cantillo, Director General de Mercados, Xinia Herrera Durán, Rose Mary Serrano Gómez, Mercedes Valle Pacheco y Jorge Brealey Zamora, Asesores del Consejo, e Ivannia Morales Chaves, Encargada de Comunicación.

ARTÍCULO 1

De inmediato la señora Presidenta da lectura a la propuesta de orden del día; se sugieren los siguientes cambios y adiciones:

Propuestas de los señores Miembros del Consejo

1. Solicitud del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones para que se complete información del estado de las metas del PNDT 2009-2014.

Propuestas de la Dirección General de FONATEL

2. Trasladar como primer punto de la Dirección General de FONATEL el 4.3 relacionado con el Informe de análisis de los Estados Financieros del Fideicomiso al 31 de diciembre del 2014.

Propuestas de la Dirección General de Operaciones

3. Trasladar el tema 7.4 de la agenda como primer punto de la Dirección General de Operaciones el cual está relacionado con el nombramiento del Presidente del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones.
4. Adicionar el tema relacionado con la justificación de asistencia al curso "*Taller sobre técnicas de investigación, facultades y procedimientos en casos de defensa de la competencia*".

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

2 – APROBACIÓN DEL ACTA DE LAS SESIONES 007-2015 Y 008-2015.

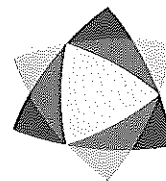
- 2.1 Acta sesión ordinaria 007-2015.
- 2.2 Acta sesión extraordinaria 008-2015.

3 – PROPUESTAS DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONSEJO

- 3.1 Atención de acuerdo 003-065-2014 en relación con el mecanismo y atención de disconformidades por servicios brindados por la Superintendencia de Telecomunicaciones.
- 3.2 Invitación de la Asociación de Telecomunicaciones Independientes de México, A.C. para que la SUTEL participe en la Expo ATIM 2015, a celebrarse en la ciudad de México D.F, del 18 al 20 de marzo del 2015.
- 3.3 Solicitud del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones para que se complete información del estado de las metas del PNDT 2009-2014.

4 – PROPUESTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FONATEL.

- 4.1 Informe de análisis de los Estados Financieros del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2014.
- 4.2 Informe presentación taller de propuesta Hogares Conectados.

**11 DE FEBRERO DEL 2015 SESIÓN ORDINARIA Nº 009-2015**

- 4.3 *Informe de recepción de obra del proyecto Los Chiles, presentado por el Fideicomiso del Banco Nacional de Costa Rica.*

5 – PROPUESTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES.

- 5.1 *Nombramiento del Presidente del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones periodo 2015.*
5.2 *Informe de la señora Presidenta sobre nombramiento del Presidente del Consejo para el periodo 2015.*
5.3 *Justificación de asistencia al curso: "Taller sobre técnicas de investigación, facultades y procedimiento en casos de defensa de la competencia".*
5.4 *Liquidación presupuestaria de la Superintendencia de Telecomunicaciones del periodo 2014.*
5.5 *Propuesta de modificación presupuestaria 02-2015 al presupuesto de la Superintendencia de Telecomunicaciones.*
5.6 *Lineamientos generales para la elaboración del canon 2016.*

6 – PROPUESTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD

- 6.1 *Atención al oficio MICITT-GCP-OF-337-2014 respecto al recurso presentado por la empresa JMJ Verde, S. A. contra la resolución N° R-002-2014-TEL-MICITT.*
6.2 *Dictamen técnico sobre la adecuación de los títulos habilitantes de la empresa Radio Rumbo Ltda en cuanto a la red para el soporte para el servicio de radiodifusión de emisiones sonoras de acceso libre en FM.*
6.3 *Permisos experimentales para transmisiones de televisión digital.*
6.4 *Análisis técnico respecto al punto 1.1 de agenda de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones CMR-15, banda de frecuencias de 3400 MHz a 4200 MHz.*
6.5 *Instrucción Regulatoria para los Operadores/Proveedores de Servicios de Telecomunicaciones que participan en la provisión de Servicios de Información de Tarificación Adicional.*

7 – PROPUESTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MERCADOS

- 7.1 *Informe y propuesta de resolución para iniciar diligencias de investigación preliminar y designación de órgano de investigación en la denuncia interpuesta por Claro CR Telecomunicaciones, S. A. contra Millicom Cable Costa Rica, S. A.*
7.2 *Actualización de los requisitos para presentar una solicitud de autorización e información que debe incluirse en la notificación de ampliación de servicios y zonas de cobertura.*
7.3 *Informe y propuesta de resolución sobre la solicitud de autorización presentada por FYCON TECNOLOGÍAS, S. A. para prestar servicios de Acceso a Internet y Canales punto a punto.*
7.4 *Informe y propuesta de resolución sobre la solicitud de 3 números 800 presentada por el ICE.*
7.5 *Informe y propuesta de resolución sobre confidencialidad de información del expediente en el cual se tramita la autorización de concentración de Millicom Cable Costa Rica S.A. y Telecable Económico TVE, S. A.*
7.6 *Informe y propuesta de resolución para la fijación tarifaria del Sistema de Emergencias 9-1-1 para el año 2015 (1%).*

Después de analizado el tema, el Consejo dispone por unanimidad

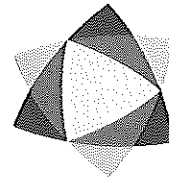
ACUERDO 001-009-2015

Aprobar el orden del día de la sesión 009-2015.

ARTÍCULO 2

APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA 007-2015 Y SESIÓN EXTRAORDINARIA 008-2015.

ACTA SESIÓN ORDINARIA 007-2015

**11 DE FEBRERO DEL 2015 SESIÓN ORDINARIA Nº 009-2015**

Seguidamente, la señora Presidenta da lectura a la propuesta del acta de la sesión ordinaria 007-2015, celebrada el 04 de febrero del 2015. Una vez analizado su contenido y efectuadas las respectivas observaciones, el Consejo resuelve por unanimidad:

ACUERDO 002-009-2015

Aprobar el acta de la sesión ordinaria 007-2015, celebrada el 04 de febrero del 2015.

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 008-2015

La señora Maryleana Méndez da lectura a la propuesta del acta de la sesión extraordinaria 008-2015, celebrada el 06 de febrero del 2015. Luego de conocerse el contenido y realizadas las respectivas observaciones, el Consejo resuelve por unanimidad:

ACUERDO 003-009-2015

Aprobar el acta de la sesión extraordinaria 008-2015, celebrada el 06 de febrero del 2015.

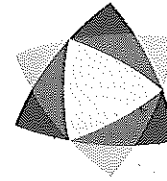
ARTÍCULO 3**PROPUESTAS DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONSEJO****3.1 Atención de acuerdo 003-065-2014 en relación con el mecanismo y atención de disconformidades por servicios brindados por la Superintendencia de Telecomunicaciones.**

La señora Méndez Jiménez procede a presentar el tema relacionado con la atención del acuerdo 003-065-2014 del acta 065-2014 de fecha 29 de octubre del 2015, el cual está relacionado con el mecanismo y atención de las disconformidades por los servicios brindados por la Superintendencia de Telecomunicaciones.

Para defensa del tema se expone el oficio 00849-SUTEL-2015 de fecha 03 de febrero del 2015, realizado por las señoras Mercedes Valle Pacheco, Xinia Herrera Durán, Asesoras del Consejo y el señor Mario Luis Campos Ramírez, Director General de Operaciones relacionado al tema que les ocupa.

La señora Mercedes Valle procede a explicar que mediante el acuerdo en cuestión se dispuso:

1. *Dar por recibido el oficio 7478-SUTEL-CS-2014 de fecha 24 de octubre del 2014 mediante el cual la Comisión conformada por Mercedes Valle Pacheco, Xinia Herrera Durán, Asesoras del Consejo y Mario Campos Ramírez, Director General de Operaciones, emiten criterio con respecto a los alcances de la Ley Reguladora del Sistema Nacional de Contralorías de Servicios, Ley 9158 y la posibilidad que tiene la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL) de prescindir de esa instancia, bajo el régimen que establece la citada Ley.*
2. *Acoger la recomendación hecha por la Comisión mencionada en el párrafo anterior, de conformidad con lo que dicta el artículo 12 y el transitorio 4 de la Ley 9158, de prescindir de la Contraloría de Servicios dentro de la Superintendencia de Telecomunicaciones.*
3. *Solicitar a la comisión mencionada en el párrafo anterior, que en colaboración con las Direcciones Generales, procedan a elaborar un protocolo de acción para efectos de canalizar adecuadamente las inquietudes o disconformidades contra funcionarios de la Institución, dentro de la plataforma de atención al usuario con el*



11 DE FEBRERO DEL 2015 SESIÓN ORDINARIA Nº 009-2015

fin de no afectar los servicios que brinda la institución y que proceda a presentarlo en una próxima sesión del Consejo."

Menciona que en atención al punto 3 del acuerdo, presenta las alternativas para la atención de inquietudes o disconformidades por servicios prestados por la SUTEL y para tales efectos, es necesario partir de las siguientes premisas:

1. No se deben confundir los reclamos recibidos contra proveedores de servicios de telecomunicaciones y operadores, con inquietudes o disconformidades de usuarios de los servicios que brinda la SUTEL en el ejercicio de sus competencias, pues las primeras se tramitan de conformidad con el régimen establecido por la Ley General de Telecomunicaciones, las regulaciones establecidas por el Consejo de SUTEL y los procedimientos internos de la Dirección General de Calidad. Las segundas se refieren a inconformidades con los servicios que brindan los funcionarios de la SUTEL, como por ejemplo si no se ofrece atención oportuna ante un requerimiento de información o si el trato al cliente externo no es apropiado.
2. El procedimiento o mecanismo para canalizar las disconformidades debe establecerse de tal manera que utilice los recursos disponibles dentro de la organización, para no encarecer el proceso.
3. La atención de tales inconformidades deben ser oportuna y brindarse por los diferentes medios a los que tiene acceso el cliente eterno, que pueden ser en forma personal, por teléfono o medios electrónicos.
4. Se definirá una persona de contacto por área para que atienda y de respuesta al quejoso y evitar involucrar terceras instancias que demoren su atención.

El señor Glenn Fallas indica que analizando una evaluación que hace la Contraloría General de la República sobre el límite de gestión institucional, la cual valora la existencia de una oficina de Contraloría de Servicios en las instituciones públicas, la creación de los procedimientos para tramitar en forma confidencial las quejas de los usuarios, así como una serie de gestiones que de no tener un área como tal, podría perjudicar a la institución.

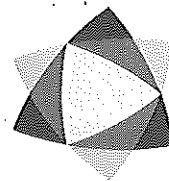
La señora Mercedes Valle es del criterio que si bien es cierto no existe dentro de SUTEL una oficina de Contraloría de Servicios, sí se cuenta con un procedimiento de cómo se tratan las quejas de los usuarios, buscando que los mecanismos y procedimientos que se hagan no generen más burocracia sino más bien que se consideren los recursos actuales de la institución, con un procedimiento adecuado.

Procede a continuación a explicar cómo se atenderían las inconformidades:

Si ingresa por vía telefónica: El cliente externo tiene dos opciones que son: marcar el número 7 y será atendido por el call center o marcar el 0, para ser atendido por la recepcionista de la Institución. En ambos casos se procederá así:

Inconformidad contra:	Persona de contacto:
Servicios de la DGO	
Servicios de la DGM	
Servicios de la DGC	
Servicios de las dependencias del Consejo (Secretaría, Asesores, Comunicación y RNT)	

En forma personal: Si el cliente externo se encuentra presente en la institución y requiere que se le atienda alguna inconformidad, deberá presentarse en la recepción, quien lo comunicará de acuerdo con la distribución anterior.



11 DE FEBRERO DEL 2015 SESIÓN ORDINARIA N° 009-2015

Si ingresa por info@sutel.go.cr las personas receptoras de la información recibida por ese medio deberán reenviar el correo, según la distribución del cuadro anterior. Si las personas de contacto no se encuentran disponible, la queja se canalizará a la persona de contacto del Consejo.

Se debe advertir al usuario que presenta su inconformidad con la SUTEL, que debe aportar sus datos personales e indicar una breve descripción de hechos que motivan su inconformidad. Asimismo, debe señalar un lugar para comunicarle el resultado de su gestión.

Se sugiere además, establecer que cada Dirección lleve un registro actualizado sobre la naturaleza y frecuencia de las inconformidades tramitadas. Asimismo se sugiere establecer como plazo máximo de cinco días hábiles para responder al usuario.

Asimismo indica que para implementar esta propuesta es necesario efectuar una modificación al Reglamento Interno de Organización y Funciones (RIOF) de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su órgano desconcentrado.

Dado lo expuesto, los señores los señores Miembros del Consejo deciden por unanimidad:

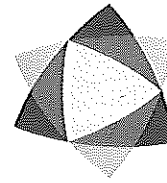
ACUERDO 004-009-2015

1. Dar por recibido el oficio 00849-SUTEL-2015 de fecha 03 de febrero del 2015, mediante el cual las señoras Mercedes Valle Pacheco, Xinia Herrera Durán, Asesoras del Consejo y el señor Mario Luis Campos Ramírez, Director General de Operaciones presentan ante el Consejo la propuesta del mecanismo de atención de disconformidades por los servicios que brinda la Superintendencia de Telecomunicaciones.
2. Solicitar a la Dirección General de Operaciones ampliar la solicitud de modificación que se está discutiendo con la Dirección General de Estrategia y Evaluación de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, en lo relativo a la eliminación de la Contraloría de Servicios de la Superintendencia de Telecomunicaciones y la reasignación de funciones en el área que corresponda de conformidad con lo indicado en el oficio 00849-SUTEL-2015 de fecha 03 de febrero del 2015.
3. Solicitar a la Dirección General de Operaciones que en colaboración de los señores Valle Pacheco, Herrera Durán y Campos Ramírez, proceda a desarrollar los procedimientos para la atención de inconformidades en los servicios que brinda la Superintendencia de Telecomunicaciones.
4. Solicitar a la Dirección General de Operaciones que en coordinación con la Dirección General de Mercados, incorpore dentro del proyecto de gestión de calidad del Plan Operativo Institucional, los procesos de atención de inconformidades de los servicios que brinda la Superintendencia de Telecomunicaciones.

NOTIFÍQUESE

- 3.2 *Invitación de la Asociación de Telecomunicaciones Independientes de México, A.C. para que la SUTEL participe en la Expo ATIM 2015, a celebrarse en la ciudad de México D.F, del 18 al 20 de marzo del 2015.***

La señora Méndez Jiménez presenta para conocimiento de los Miembros del Consejo el tema relacionado con la invitación de la Asociación de Telecomunicaciones Independientes de México, A.C.

**11 DE FEBRERO DEL 2015 SESIÓN ORDINARIA N° 009-2015**

para que la SUTEL participe en la Expo ATIM 2015, a celebrarse en la ciudad de México D.F., del 18 al 20 de marzo del 2015.

Explica que se ha recibido el oficio remitido por la Asociación de Telecomunicaciones Independiente de México, A.C. de fecha 21 de enero del 2015, mediante el cual extiende invitación a los Miembros del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, para participar como panelista en la charla denominada: "Cobertura en telecomunicaciones rural y suburbana: ¿Cómo afrontarla?", la cual se desarrollará en la ciudad de México, D.F., los días 18, 19 y 20 de marzo del presente año.

El señor Gilbert Camacho menciona la importancia de participar en la actividad dado que asistirán otras entidades, brindando así una oportunidad para la institución para exponer el modelo implementado en Costa Rica.

El señor Walter Herrera hace ver la importancia de participar en este tipo de eventos y sugiere que en el caso de las representaciones, los procesos de autorización sean más rápidos.

El señor Gilbert Camacho sugiere la participación del señor Manuel Emilio Ruiz en el evento.

La señora Maryleana Méndez propone también la participación de la señora Rose Mary Serrano, Asesora del Consejo, quien ha venido manteniendo relación con Asociación Costarricense de Cableoperadores y Afines, quien a su vez es miembro de la Asociación que extiende la invitación.

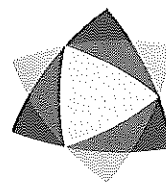
Analizado este asunto, el Consejo decide por unanimidad:

ACUERDO 005-009-2015

1. Dar por recibido el oficio remitido por la Asociación de Telecomunicaciones Independiente de México, A.C. de fecha 21 de enero del 2015, mediante el cual extiende invitación a los Miembros del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, para participar como panelista en la charla denominada: "Cobertura en telecomunicaciones rural y suburbana: ¿Cómo afrontarla?", la cual se desarrollará en la ciudad de México, D.F., los días 18, 19 y 20 de marzo del presente año.
2. Autorizar a los funcionarios Manuel Emilio Ruiz Gutiérrez, Miembro Propietario del Consejo y Rose Mary Serrano Gómez, Asesora del Consejo a participar en la actividad descrita en el párrafo anterior.
3. Trasladar a la Dirección General de Mercados el oficio remitido por la Asociación de Telecomunicaciones Independiente de México, A.C., y solicitar a dicha Dirección llevar a cabo el análisis correspondiente con respecto a la participación de los funcionarios Ruiz Gutiérrez y Serrano Gómez, como panelistas en la charla sobre el tema "Cobertura en telecomunicaciones rural y suburbana: ¿Cómo afrontarla", la cual se impartirá en la ciudad de México, D.F. los días 18, 19 y 20 de marzo del presente año.

**ACUERDO FIRME
NOTIFIQUESE****3.2 Solicitud del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones para que se complete información del estado de las metas del PNDT 2009-2014.**

La señora Presidenta presenta la solicitud del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones para que se complete la información del estado de las metas del Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones 2009-2014.

**11 DE FEBRERO DEL 2015 SESIÓN ORDINARIA Nº 009-2015**

La funcionaria Rose Mary Serrano Gómez explica que el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones a través del oficio MICITT-DVMT-OF-038-2015 de fecha 28 de enero del 2015, presenta en seguimiento a la solicitud de información del oficio MICITT-DVT-OF-295-2014 de fecha 08 de diciembre del 2014, y de la respuesta remitida a través de la nota 9043-SUTEL-CS-2014 de fecha 18 de diciembre del 2014, complementar la información brindada con la matriz que adjuntan, la cual está relacionada con el último reporte presentado por la Rectoría correspondiente al año 2012.

Menciona que el reporte en cuestión corresponde al seguimiento sectorial del Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones en temas relacionados con el aumento a la conexión a internet de banda ancha, ampliación de la red celular, acceso universal, aumento de la conexión a internet de banda ancha, la ampliación de la red celular y sus porcentajes de cobertura, unificación de las telecomunicaciones de voz hacia protocolos digitales, el acceso universal, educación y capacitación.

Analizado este asunto, el Consejo decide por unanimidad:

ACUERDO 006-009-2015

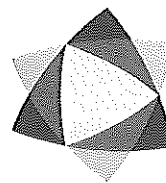
1. Dar por recibido el oficio del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones MICITT-DVMT-OF-038-2015 de fecha 28 de enero del 2015, conforme el cual solicitan a la Presidencia del Consejo, la remisión de la matriz sobre el reporte del estado de las metas del Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones específicamente al presentado por la Rectoría correspondiente al año 2012.
2. Autorizar a la Presidencia del Consejo, la remisión de la matriz mencionada en el párrafo anterior, al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones – MICITT.

**ACUERDO FIRME
NOTIFIQUESE****ARTÍCULO 4****PROPUESTAS DE LA DIRECCION GENERAL DE FONATEL****4.1. Informe presentación taller de propuesta Hogares Conectados.**

Ingresan a la sala de sesiones los funcionarios Paola Bermúdez, Hanny Rodríguez, Marcelo Salas y Francisco Rojas Giralt

De inmediato, la señora Méndez Jiménez presenta el oficio 831-SUTEL-DGM-2015, del 06 de febrero del 2015, por medio del cual el señor Humberto Pineda Villegas, Director General de Fonatel presenta al Consejo el informe de la Presentación-Taller Programa Hogares”, dirigido a Proveedores de Servicios de Telecomunicaciones.

El señor Humberto Pineda explica que el propósito del informe es brindar constancia sobre la realización de la presentación-taller con los operadores y proveedores del servicio de acceso a internet, actores indispensables en el proceso de formulación y ejecución de dicho programa, así como documentar los aportes realizados por los participantes y utilizarlos como insumo adicional para la formulación del programa.


11 DE FEBRERO DEL 2015 SESIÓN ORDINARIA Nº 009-2015

Menciona que el propósito de la actividad es presentar los alcances del Programa Hogares Conectados a los proveedores del servicio de acceso a internet y conocer sus impresiones al respecto. Recopilar información relevante para actualizar y complementar la propuesta de formulación del programa. Conocer la disposición de las empresas habilitadas para participar como proveedores del Programa en las condiciones propuestas.

Indica que la presentación-taller se realizó el día 03 de febrero de 2015, de las 8:30 a las 11:30 en el Hotel Residence Inn, ubicado en Escazú. Se elaboró y se envió una invitación digital a través de los correos electrónicos de contacto de todas las empresas habilitadas para la comercialización del servicio de acceso a internet. En total, se cursó invitación a 88 operadores y proveedores, utilizando para esto información de contacto obtenida de las distintas direcciones generales de la SUTEL, buscando, precisamente, incluir a todos los potenciales proveedores de servicios del programa. Se recibió confirmación de 33 operadores y 58 participantes y se contó con la asistencia de 22 operadores y 36 participantes.

Añade que originalmente la actividad fue programada para el 05 de febrero del 2015, no obstante, por coincidir con otra actividad de SUTEL previamente agendada se reprogramó para el 03 de febrero a la misma hora y lugar. Algunas empresas invitadas informaron que no asistirían a la actividad debido a las siguientes razones: a) Cambio de fecha de la actividad les imposibilitó participar, debido a otros compromisos previamente adquiridos. b) No comercializan el servicio ni prevén hacerlo a corto plazo.

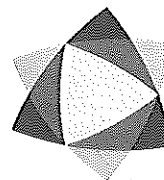
Señala además que con el propósito de posibilitar la participación de empresas que no pudieron hacerlo el 03 de febrero y en vista de la reprogramación de la actividad, se realizó una sesión de reposición el 05 de febrero a las 10 de la mañana en las oficinas de SUTEL.

Explica también que el programa se encuentra enmarcado dentro de la Estrategia Gubernamental de Combate a la Pobreza, la cual propone una serie de metas para el Sector Social en el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones. A pesar de que en ninguna de las metas de este Sector se encuentran mencionados de forma explícita los servicios de telecomunicaciones, estos servicios se plantean como básicos para el combate de la pobreza. Dado que el gobierno está considerando este programa importante para la reducción de la pobreza, es posible a través del desarrollo de convenios y alianzas interinstitucionales articular la información y las herramientas con las que cuentan las instituciones del Sector Social y otras instituciones públicas para el desarrollo de programas complementarios de capacitación y acompañamiento para procurar el uso y aprovechamiento del acceso a Internet. Indica que al respecto, ya se han realizado acercamientos con el IMAS, el CNREE, el CONAI, el INAMU, entre otras instituciones del Sector Social.

Asimismo menciona que se suscribió un convenio de cooperación específico con el IMAS, cuyo papel es central en la implementación y aprovechamiento del Programa, sin embargo, como parte del trabajo previo para el lanzamiento del programa, una de las tareas a realizar a corto plazo es el mapeo de instituciones y programas que aprovecharían el acceso a Internet para el logro de sus objetivos y contribuirían a la alfabetización digital. Menciona que aunado a lo anterior, resulta importante explorar con los proveedores que resulten registrados para la provisión de los servicios del programa, las acciones que ejecutarían para contribuir con esta tarea, lo cual también contribuiría con la adopción de los servicios que prestan.

Finalmente procede a realizar una serie de conclusiones y recomendaciones de temas como lo son:

Prestaciones del programa	Beneficiarios
Cobertura	Comunicación
Capacitación y acompañamiento	Seguridad
Morosidad	Evaluación y seguimiento

**11 DE FEBRERO DEL 2015 SESIÓN ORDINARIA Nº 009-2015**

Analizado este asunto, el Consejo recomienda dar por recibido el oficio 831-SUTEL-DGM-2015, del 06 de febrero del 2015, y de manera unánime resuelve:

ACUERDO 007-009-2015

Dar por recibido el oficio 831-SUTEL-DGM-2015, del 06 de febrero del 2015, por medio del cual la Dirección General de FONATEL presenta el informe de la Presentación-Taller Programa Hogares Conectados", dirigido a Proveedores del Servicio de Telecomunicaciones, en atención al acuerdo 027-004-2015, del acta 004-2015 de fecha 21 de enero del 2015.

NOTIFIQUESE**4.2. Informe de recepción de obra del proyecto Los Chiles, presentado por el Fideicomiso del Banco Nacional de Costa Rica.**

Seguidamente, la señora Méndez Jiménez hace del conocimiento del Consejo el oficio 657-SUTEL-DGF-2015, del 29 de enero del 2015, mediante el cual la Dirección General de FONATEL presenta el informe de recepción de obra del proyecto Los Chiles, presentado por el Fideicomiso mediante oficio FI-0118-2015 (NI-00475-2015) y FID-0147-2015 (NI-00595-2015) sobre solicitud de incremento de velocidades, con la finalidad de ser valorada su aceptación para el respectivo proceso de pago a favor del proveedor.

El señor Humberto Pineda explica que en el informe de recepción de obras se detalla:

1. Infraestructura de acuerdo al diseño y cronograma presentados por el contratista.
2. Referencias sobre entregables del contratista.
3. Actividades de recepción realizadas por la Unidad de Gestión del Fideicomiso.
4. Resultados del plan de pruebas ejecutado por el contratista y la Unidad de Gestión del Fideicomiso.
5. Pruebas de voz e internet.

Explica que en el informe de la Unidad de Gestión indica que se ejecutaron los procesos de control para la aceptación de la obra, los cuales se cumplieron acorde con la oferta. Menciona que en cuanto a la forma de pago, el inciso 13.1 del contrato establece:

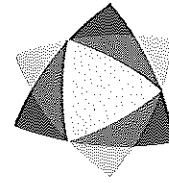
"Para la Etapa 1, una vez firmado el contrato, el contratista podrá solicitar un pago correspondiente hasta el 50% del subsidio total solicitado, debidamente cautelado con una garantía colateral o contra la Entrega y Aceptación de la Etapa 1".

Menciona que adicionalmente, la cláusula 3.3.3.1. del cartel del Concurso No. 006-2013, relacionado con el Proceso de Pago, indica:

"3.3.3.1. Todo pago se realizará como máximo dentro los veinte (20) días naturales siguientes a la fecha de presentación de la factura y la aceptación formal del entregable correspondiente."

Por último añade que, las cláusulas 3.3.4.1. y 3.3.4.2. del cartel citado, relacionadas con la Recepción de los Entregables del Proyecto, establecen en cuanto la recepción final de las obras, lo siguiente:

"3.3.4.1. El contratista deberá cumplir con el Plan de Pruebas acordado en el contrato que se suscriba para el presente concurso. Dicho plan deberá cumplir con el objetivo de verificar que todos los ofrecimientos particulares hechos en la oferta sean verificables. El Fideicomiso podrá agregar aquellos aspectos que considere necesarios con el fin de que lo anterior pueda ser comprobado y verificado posteriormente."



11 DE FEBRERO DEL 2015 SESIÓN ORDINARIA Nº 009-2015

3.3.4.2. Recepción Final: Una vez que el contratista notifique formalmente la finalización de la implementación del acceso a los servicios, el fiduciario contará con un plazo máximo de veinte (20) días hábiles para dar la Recepción Final, con base en el cumplimiento de los entregables, de acuerdo con los requerimientos y condiciones del presente Cartel y el contrato suscrito."

Por otra parte procede a explicar sobre las pruebas adicionales en los proyectos que a solicitud del Consejo, se realizó una sesión de trabajo con la Dirección General de Calidad el 2 de febrero del 2014, determinándose que luego de haber revisado el protocolo de recepción de obra y tomando en cuenta que los operadores de los proyectos desarrollados en la Zona Norte utilizan plataformas 3G/LTE para brindar los servicios objeto del cartel, y que además de esos servicios los operadores ofrecen servicios móviles como parte de su cartera comercial, se decidió por recomendación de la DGC que el Fideicomiso ejecute las pruebas adicionales necesarias para la verificación de todos los servicios ofrecidos mediante la plataforma desarrollada en este proyecto. Las pruebas que se realicen deben estar basadas en los lineamientos y recomendaciones de las resoluciones RCS-061-2014 "Procedimiento para la medición del desempeño del servicio de transferencia de datos en redes móviles, comercialmente conocido como internet móvil" y RCS-260-2012 "Procedimiento para la evaluación de los parámetros de calidad del servicio de telefonía móvil en pruebas de campo tipo drive test".

Indica que se considera que estas pruebas deben realizarse para el caso de los proyectos desarrollados en la Zona Norte, una vez entregados los proyectos y puestos en producción, por cuanto no sería posible aplicarlas en la actualidad de previo a realizar las recepciones correspondientes considerando que la condición de aplicación de los procedimientos indicados en el párrafo anterior no fue dispuesta en los carteles de los Proyectos.

Por lo anterior indica que se recomienda que para el caso de futuros proyectos que se desarrollen por medio de redes inalámbricas, se establezca desde un inicio la obligación de efectuar las pruebas correspondientes según los Procedimientos de Calidad indicados, procedimientos que deberán formar parte de las pruebas que deban realizarse y formar parte del protocolo de aceptación de las obras y para poder realizar esta labor, el Fideicomiso, podrá subcontratar a terceros especializados en realizar las mediciones anteriormente mencionadas.

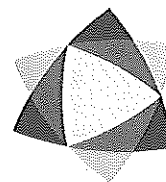
Al respecto, el señor Fallas Fallas menciona que ya existen procedimiento aprobados por le Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones para la evaluación de la calidad de los servicios de telecomunicaciones y siendo que las pruebas presentadas brindan información que no es representativa de la cantidad de zonas donde se debe estar disponible el servicio, considera que es recomendable realizar las pruebas sobre los protocolos ya aprobados.

La señora Maryleana Méndez Jiménez señala su preocupación sobre la metodología que se está aplicando, independientemente que se den otros servicios o la potencia que exista, sino cuál es la metodología que se utiliza y si en realidad se está dando niveles de potencia muy bajos que harían que no se pueda brindar el servicio de banda ancha al día de hoy.

Indica que adicionalmente, se ha recibido el oficio FID-0147-2015 (NI-00595-2015), del Banco Nacional en el que se solicita considerar el incremento de las velocidades en los proyectos de Roxana, Siquirres y los 5 proyectos de la Zona Norte, en vista de que el concurso de la zona sur, promovió para los CPSP, la siguiente cláusula:

"2.1.2.5. Para los CPSP el oferente debe proveer el servicio de Internet de banda ancha a velocidades mínimas de 4Mbps de descarga (bajada) y 768Kbps de carga (subida) con calidades de servicio ofrecidas a pequeñas y medianas empresas en el nicho de mercado actual."

Por su parte, en el cartel de los concursos anteriores, las cláusulas 1.6.1.1 y 2.1.2.5 del Cartel de Siquirres; y 1.6.1.1. y 3.2.3.3 de los Carteles de Roxana y Zona Norte Superior, indicaban que el

**11 DE FEBRERO DEL 2015 SESIÓN ORDINARIA Nº 009-2015**

operador deberá de estar en condiciones de ampliar la capacidad de la infraestructura provista para eventualmente poder incrementar la velocidad de Acceso a Internet de Banda Ancha, por lo que si en dado caso los CPSP requerían más ancho de banda según demanda, esta se debería de proveer.

Por lo tanto, en atención a las disposiciones indicadas y después de realizar la revisión y análisis del Informe de recepción de obra, así como de la recomendación presentada por la Unidad de Gestión del Fideicomiso del Banco Nacional y documentos adicionales, la Dirección a su cargo solicita la consideración del Consejo para autorizar lo siguiente:

1. La aprobación del trámite de pago correspondiente para la Etapa I del Proyecto en mención.

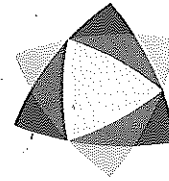
Con respecto a la solicitud del incremento de velocidades establecido en el oficio NI-00592-2015 del BN y a lo dispuesto en las cláusulas 1.6.1.1 y 2.1.2.5 del Cartel de Siquirres; 1.6.1.1. y 3.2.3.3 del Cartel de Roxana; de los concursos de la zona sur:

1. Valorar el incremento de las velocidades, en los proyectos de Roxana y Siquirres, toda vez que estos ya se encuentran en producción a una velocidad de 6/1 Mbps
2. Dado que se está en el proceso de recepción de los 5 proyectos de la Zona Norte, una vez recibidos, proceder a la ampliación del ancho de banda a 6/1 Mbps

Con base en la información conocida sobre este asunto, el Consejo por unanimidad resuelve:

ACUERDO 008-009-2015**CONSIDERANDO QUE:**

- I. El 23 de febrero del 2012, la SUTEL suscribió con el Banco Nacional de Costa Rica el *Contrato de Fideicomiso de Gestión de los Proyectos y Programas de FONATEL (GPP)*.
- II. Según la Cláusula 6 *Ejecución del Fideicomiso*, inciso C. *Contratación de los Proyectos y Programas*, sub-inciso 5) del contrato indicado, el Fiduciario debe entregar a la SUTEL los informes de finalización de los proyectos o programas para su respectiva aprobación.
- III. La Cláusula 16 *Obligaciones de la Fideicomitente* inciso 9, establece que la Fideicomitente (SUTEL) debe actuar como ente fiscalizador en los contratos para la ejecución de los proyectos y programas.
- IV. El Banco Nacional de Costa Rica en su condición de Fiduciario del Fideicomiso, promovió la Contratación para proveer Acceso a Servicios de Voz e Internet de Banda Ancha a comunidades del cantón de Los Chiles, provincia de Alajuela y la provisión de estos servicios a los Centros de Prestación de Servicios Públicos ubicados en esas comunidades, con aporte del Fondo Nacional de Telecomunicaciones, la cual fue adjudicada a la empresa Telefónica de Costa Rica TC, S.A.
- V. El Banco Nacional de Costa Rica y la empresa Telefónica de Costa Rica TC, S.A., suscribieron el Contrato Nº 006-2013 para la ejecución del Proyecto.
- VI. Mediante oficio Nº FID-0118-2015, el Banco Nacional de Costa Rica remitió a la Dirección de FONATEL el informe de recepción de obra del Proyecto Los Chiles, para la obtención del respectivo visto bueno.
- VII. Este Consejo ha considerado y tal como está en los concursos, que la infraestructura de telecomunicaciones es de los operadores y que forma parte de sus redes nacionales para ofrecer los servicios de telecomunicaciones objeto del cartel.



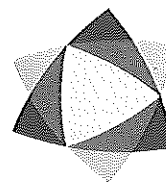
11 DE FEBRERO DEL 2015 SESIÓN ORDINARIA Nº 009-2015

- VIII. Por el principio de convergencia, estas redes y en el caso de las redes de nueva generación permiten ofrecer múltiples servicios de telecomunicaciones.
- IX. Este Consejo considera que la pruebas de recepción realizadas por la Unidad de Gestión tienen las siguientes limitaciones:
- No son estadísticamente representativas de la cantidad de servicios potenciales que deben proveerse en la zona.
 - Las condiciones de medición ejecutadas al amplificar la señal generan una distorsión sobre los niveles reales de la intensidad de la señal.
 - No se evalúan todos los indicadores de calidad de los servicios objeto del cartel.

RESUELVE:

1. Dar por recibido el oficio FID-0118-2015 (NI-00475-2015), de fecha 15 de enero del 2015, remitido por el Banco Nacional de Costa Rica sobre el Informe de recepción de obra del proyecto Los Chiles, y el oficio FID-0147-2015 (NI-00595-2015), de fecha 20 de enero del 2015, presentado por la Dirección Fiduciaria del Banco Nacional, sobre la solicitud de incremento de velocidades.
2. Dar por recibido el oficio 657-SUTEL-DGF-2015, de fecha 29 de enero de 2015 por medio del cual la Dirección General de FONATEL presenta al Consejo el Informe de recepción de obra del proyecto Los Chiles (oficio FID-0118-2015, NI-00475-2015) y la solicitud de incremento de velocidades (FID-0147-2015, NI-00595-2015).
3. Solicitar al Fideicomiso que, para la recepción final del proyecto de los Chiles, proceda a la ejecución de pruebas adicionales necesarias para la recepción correspondiente, tomando en consideración lo señalado en el considerando IX de este acuerdo. Las pruebas que se realicen deberán estar basadas en los lineamientos y recomendaciones de las resoluciones RCS-061-2014 "*Procedimiento para la medición del desempeño del servicio de transferencia de datos en redes móviles, comercialmente conocido como internet móvil*" y RCS-260-2012 "*Procedimiento para la evaluación de los parámetros de calidad del servicio de telefonía móvil en pruebas de campo tipo "drive test"*".
4. Autorizar al Fideicomiso a realizar las contrataciones necesarias a fin de cumplir con los requerimientos del punto 3 sobre las Pruebas de campo.
5. Solicitar al Fideicomiso que presente a este Consejo las pruebas realizadas y sus resultados, para la valoración de la recepción final del Proyecto Los Chiles.
6. En lo que respecta al incremento de velocidades solicitado en el oficio FID-0147-2015 (NI-00595-2015), este Consejo considera que una vez realizadas las pruebas en los proyectos y que sean satisfactorias, se considerará el incremento de las velocidades antes indicado.

**ACUERDO FIRME
NOTIFÍQUESE****ACUERDO 009-009-2015****CONSIDERANDO QUE:**

**11 DE FEBRERO DEL 2015 SESIÓN ORDINARIA Nº 009-2015**

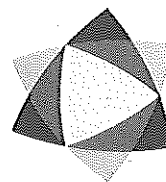
- I. El 23 de febrero del 2012, la SUTEL suscribió con el Banco Nacional de Costa Rica el *Contrato de Fideicomiso de Gestión de los Proyectos y Programas de FONATEL (GPP)*.
- II. La Cláusula 16 *Obligaciones de la Fideicomitente* inciso 9, establece que la Fideicomitente (SUTEL) debe actuar como ente fiscalizador en los contratos para la ejecución de los proyectos y programas.
- III. El Banco Nacional de Costa Rica en su condición de Fiduciario del Fideicomiso, promovió las Contrataciones para proveer Acceso Fijo a Servicios de para Voz e Internet a comunidades del cantón de Siquirres, provincia de Limón y provisión de estos servicios a los Centros de Prestación de Servicios Públicos en esas comunidades, con aporte del Fondo Nacional de Telecomunicaciones y para proveer Acceso a Servicios de Voz e Internet de Banda Ancha a comunidades La Curia, La Lidia y Aguas Frías, ubicadas en el distrito de La Roxana de Pococí, provincia de Limón y la provisión de estos servicios a Centros de Prestación de Servicios Públicos en esas comunidades, con aporte del Fondo Nacional de Telecomunicaciones; las cuales fueron adjudicadas a la empresa Telefónica de Costa Rica TC, S.A y al Instituto Costarricense de Electricidad, respectivamente.
- IV. El Banco Nacional de Costa Rica y las empresas Telefónica de Costa Rica TC, S.A. y el Instituto Costarricense de Electricidad, suscribieron los respectivos contratos para la ejecución de los Proyectos.
- V. Mediante acuerdo 024-034-2014 de la sesión 034-2014 25 de junio del 2014, el Consejo de la SUTEL dio por recibidos los proyectos correspondientes.
- VI. De conformidad con la Cláusula 7, inciso c) del contrato del Fideicomiso, se establece el deber de supervisión por parte del Fideicomiso a los contratos de ejecución antes señalados. Asimismo, esta Superintendencia, en seguimiento a su deber de fiscalización de estos proyectos, considera conveniente realizar pruebas para garantizar el cumplimiento de estos contratos y la continuidad del servicio. Estas pruebas deben estar basadas en las resoluciones RCS-260-2012 y RCS-061-2014.

RESUELVE:

1. Solicitar al Fideicomiso que, para efecto de realizar la labor de fiscalización de los proyectos establecida en el *Contrato de Fideicomiso de Gestión de los Proyectos y Programas de FONATEL (GPP)*, proceda a ejecutar pruebas adicionales, de conformidad con lo establecido en el Considerando VI de este acuerdo.
2. Autorizar al Fideicomiso a realizar las contrataciones necesarias a fin de cumplir con los requerimientos del punto 1 sobre las Pruebas de campo.
3. Solicitar al Fideicomiso que presente al Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones las pruebas realizadas y sus resultados, para su respectiva valoración.

ACUERDO FIRME. NOTIFÍQUESE**4.3. Informe de análisis de los Estados Financieros del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2014.**

Para continuar, la señora Méndez Jiménez somete a consideración del Consejo el informe sobre el análisis de los estados financieros del Fideicomiso al 31 de diciembre del 2014. Sobre este asunto, se conocen los siguientes documentos:

**11 DE FEBRERO DEL 2015 SESIÓN ORDINARIA Nº 009-2015**

- a) FID-0115-2015 del 15 de enero de 2015 (NI-00386-2015) y FID-0164-2015 del 22 de enero de 2015 (NI-00683-2015), por medio del cual la Dirección General de Banca de Inversión de la Dirección Fiduciaria del Banco Nacional de Costa Rica remite a la Dirección General de FONATEL los estados financieros del Fideicomiso 1082-001-GDP-SUTEL-BNCR con corte al 31 de diciembre del 2014.
- b) FID-0198-2015, de 02 de febrero del 2015 (NI-01077-2015), conforme el cual se presenta ante la Dirección General de FONATEL, el informe presupuestario de la Liquidación Anual del Periodo 2014 FID-1082-SUTEL-BNCR.
- c) 00921-SUTEL-DGF-2015, del 10 de febrero del 2015, mediante el cual la Dirección General de FONATEL remite al Consejo el informe del análisis a los estados financieros del Fideicomiso 1082-001-GDP-SUTEL-BNCR con corte al 31 de diciembre del 2014, y la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre del 2014 presentados por la Dirección General de Banca de Inversión de la Dirección Fiduciaria del Banco Nacional de Costa Rica.

Interviene la funcionaria Paola Bermúdez Quesada, quien brinda una explicación sobre el particular.

Brinda un detalle del patrimonio, los ingresos registrados en el Fideicomiso, según fuentes de financiamiento, el comportamiento de cambios en el patrimonio. Asimismo explica la distribución del patrimonio en programas de desarrollo.

Por otra parte procede a detallar el porcentaje de ejecución presupuestaria del fideicomiso y el comportamiento de las inversiones del fideicomiso y la composición de las inversiones según la moneda de los ingresos registrados en el Fideicomiso, según la fuente de ingreso, la distribución de patrimonio por fuente de financiamiento acumulado al 31 de diciembre del 2014 y el comportamiento de cambios, así como la distribución en programas de desarrollo y señala que los rendimientos sobre inversiones se ajustan dados los vencimientos y mercado.

Menciona además los pagos realizados a los proyectos con cargo a FONATEL y la información del cambio reflejado entre ingresos y egresos, correspondientes al cambio que se genera durante el mes.

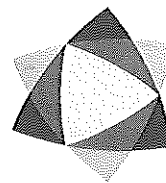
En lo que corresponde a la distribución del patrimonio, explica los porcentajes de ejecución y del patrimonio comprometido y presupuestado.

Finaliza su presentación detalla los rendimientos sobre inversiones que se ajustan dados los vencimientos y mercado, así como los indicadores de la política de inversión, considerando los principios de alta liquidez y bajo riesgo.

Suficientemente discutido este tema, el Consejo considera necesario dar por recibida la documentación presentada por la el Banco Nacional de Costa Rica y la Dirección General de FONATEL en esta oportunidad, así como la explicación que sobre el tema brinda la funcionaria Bermúdez Quesada y de manera unánime resuelve:

ACUERDO 010-009-2015

- I. Dar por recibidos y conocidos los oficios que se indican a continuación:
 - d) FID-0115-2015 del 15 de enero de 2015 (NI-00386-2015) y FID-0164-2015 del 22 de enero de 2015 (NI-00683-2015), por medio del cual la Dirección General de Banca de Inversión de la Dirección Fiduciaria del Banco Nacional de Costa Rica remite a la Dirección General de FONATEL los estados financieros del Fideicomiso 1082-001-GDP-SUTEL-BNCR con corte al 31 de diciembre del 2014.

**11 DE FEBRERO DEL 2015 SESIÓN ORDINARIA Nº 009-2015**

- e) FID-0198-2015, de 02 de febrero del 2015 (NI-01077-2015), conforme el cual se presenta ante la Dirección General de FONATEL, el informe presupuestario de la Liquidación Anual del Periodo 2014 FID-1082-SUTEL-BNCR.
 - f) 00921-SUTEL-DGF-2015, del 10 de febrero del 2015, mediante el cual la Dirección General de FONATEL remite al Consejo el informe del análisis a los estados financieros del Fideicomiso 1082-001-GDP-SUTEL-BNCR con corte al 31 de diciembre del 2014, y la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre del 2014 presentados por la Dirección General de Banca de Inversión de la Dirección Fiduciaria del Banco Nacional de Costa Rica.
- II. Notificar el presente acuerdo al Banco Nacional de Costa Rica y remitir copia al expediente GCO-FON-OT-000036-2012.

**ACUERDO FIRME
NOTIFIQUESE****ARTICULO 5****PROPUESTAS DE LA DIRECCION GENERAL DE OPERACIONES**

De inmediato, dado lo avanzado de la hora y la necesidad de participar en una reunión en el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, a partir de las 4:00 p.m., sobre el trabajo conjunto entre ambas instituciones y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para analizar los objetivos del componente regulatorio relativo al soporte y esfuerzo de promover la universalización de la banda ancha, los señores Miembros del Consejo consideran conveniente adelantar el conocimiento de los temas propuestos por la Dirección General de Operaciones, y trasladar el punto 7.4 del orden del día como primer punto de esa Dirección.

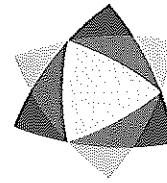
Igualmente, proponen posponer para una sesión extraordinaria, a celebrarse el viernes 13 de febrero del 2015, a partir de las 9:00 a.m., los temas propuestos por las Direcciones Generales de Calidad y Mercados, así como el punto 7.3 de la Dirección General de Operaciones.

5.1. *Nombramiento del Presidente del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, periodo 2015.*

Se deja constancia de que durante el conocimiento de este tema, únicamente estuvieron presentes en la sala de sesiones los señores Miembros del Consejo y el señor Luis Alberto Cascante Alvarado, Secretario del Consejo.

De inmediato la señora Méndez Jiménez brinda una explicación sobre el tema; se refiere a los proyectos que le gustaría finiquitar, dentro de los cuales destaca la coordinación de las actividades con la Segunda Vicepresidencia de la República y la denominada Escuela de Gobernanza de Internet. Señala los aspectos en los cuales desea continuar ejerciendo la coordinación, por un compromiso personal y se refiere a los logros obtenidos de los mismos y los aspectos que se encuentran pendientes.

El señor Gilbert Camacho Mora hace ver su agradecimiento a la señora Méndez Jiménez, a quien agradece todo el esfuerzo, dedicación y compromiso demostrado en sus actividades y señala los motivos por los cuales él desea ejercer la Presidencia en el presente año. Solicita el apoyo de los



11 DE FEBRERO DEL 2015 SESIÓN ORDINARIA Nº 009-2015

señores Miembros del Consejo en sus gestiones y le parece importante laborar conjuntamente, manteniendo un fuerte trabajo en equipo, así como una estrecha relación con las Direcciones Generales y demás áreas de la institución.

Menciona la importancia de trabajar en conjunto en un año que se presenta como de muchos retos, aplicando los valores institucionales en sus gestiones, principalmente confianza y comunicación en todo momento.

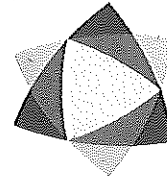
El señor Manuel Emilio Ruiz Gutiérrez se une a las palabras manifestadas por el señor Camacho Mora y agradece a la señora Méndez Jiménez por la labor desarrollada y por todo el empeño y compromiso demostrado durante su gestión como Presidenta del Consejo. Señala que si bien él es el Miembro que tiene menos tiempo en la Institución, no por ello ha dejado de ejercer sus funciones como un equipo de trabajo y espera continuar en la misma línea en este nuevo periodo.

En vista de lo anterior y luego de la discusión del tema, el Consejo resuelve por unanimidad:

ACUERDO 011-009-2015

CONSIDERANDO QUE:

- i. Según lo establecido en el artículo 61 de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, Ley 7503 y los artículos 8 y 10 de las "Disposiciones internas de orden, dirección y deliberaciones del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones", contenidas en la circular SUTEL-SC-CIRCULAR-003-2012, corresponde al Consejo, nombrar entre sus miembros al Presidente del Consejo, quién le corresponde la representación judicial y extrajudicial de la Superintendencia, para lo cual tendrá facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma.
- ii. El proceso colegial es clave para el desempeño del Consejo, por lo que se requiere una adecuada continuidad en el orden, dirección y en las deliberaciones de este órgano colegiado. La experiencia de quien conoce y dirija el proceso colegial del Consejo es esencial para realizar estas actividades y por eso es conveniente considerar cuál es el mejor mecanismo para designar temporalmente como Presidente o Presidenta del Consejo, en las ausencias temporales del miembro propietario que ostente esa calidad. Desde esta perspectiva es necesario procurar que sea otro miembro propietario quien ostente la Presidencia, como una forma más idónea de dirigir las sesiones del Consejo y atender las funciones y responsabilidades atribuidas por ley y por el Consejo al Presidente o Presidenta. Cabe destacar que los miembros propietarios del Consejo son nombrados por tiempo completo y con dedicación exclusiva, razón por la cual es más razonable y conveniente que el miembro propietario designado temporalmente en la presidencia del Consejo, sea otro miembro propietario cuando se ausente en forma temporal el miembro propietario que sea elegido. En consecuencia, estima este Consejo que el miembro suplente suplirá a cualquier miembro propietario en sus ausencias temporales, incluso de quien ocupe el cargo de Presidente o Presidenta del Consejo, no obstante, será el miembro designado como Vicepresidente quien pase a fungir como Presidente o Presidenta del Consejo.
- iii. Mediante numeral 1 del acuerdo 001-009-2014, de la sesión extraordinaria 009-2014, celebrada el 7 de febrero del 2014, se nombró a la señora Maryleana Méndez Jiménez, mayor, casada una vez, Ingeniera, con cédula 1-655-757, vecina de San Isidro de Coronado, en el cargo de Presidenta del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones y al señor Gilbert Camacho Mora, mayor casado dos veces, Ingeniero, cédula 1-599-316; vecino de San Diego, Tres Ríos, como Vicepresidente ambos por un periodo de un año contado a partir del 12 de febrero del 2014, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley General de la Administración Pública. De conformidad con el artículo 61 de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, Ley 7593, al Presidente del Consejo le corresponderá la representación judicial y extrajudicial de la Superintendencia de Telecomunicaciones, con facultades de apoderado



11 DE FEBRERO DEL 2015 SESIÓN ORDINARIA Nº 009-2015

generalísimo sin límite de suma. En caso de ausencia temporal del Presidente, la representación sería asumida por el Vicepresidente, quien para todos los efectos asumiría la Presidencia del Consejo. En consecuencia, el Vicepresidente Gilbert Camacho Mora fungiría como Presidente del Consejo, en caso de las ausencias temporales de la Presidenta, Maryleana Méndez Jiménez, para lo cual bastará el solo dicho del señor Camacho Mora o del Secretario del Consejo. Ambos Miembros estando presentes aceptaron los respectivos cargos.

- iv. Mediante numerales 1 y 2 del acuerdo 004-026-2014, de la sesión ordinaria 026-2014, celebrada el 30 de abril del 2014, se nombró al señor Manuel Emilio Ruiz Gutiérrez, mayor, casado una vez, Licenciado en Ciencias de la Computación, cédula 1-0479-0025, vecino de Jaboncillos de Escazú como segundo Vicepresidente del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, hasta el 12 de febrero del 2015 y se dejó establecido que en caso de ausencia o cese del Presidente, la representación será asumida por su orden, primero por el primer Vicepresidente y, por último, por el segundo Vicepresidente, quienes para todos los efectos asumirán la Presidencia del Consejo. En consecuencia, en caso de ausencias de la Presidenta, Maryleana Méndez Jiménez, serían suplidas por los Vicepresidentes, en el siguiente orden, primero, el primer Vicepresidente Gilbert Camacho Mora y en caso de ausencia del señor Camacho Mora, asumirá el señor Manuel Emilio Ruiz Gutiérrez, en su carácter de segundo Vicepresidente.
- v. En virtud de estar próximo a vencerse los nombramientos a los cuales se hace referencia en el numeral iii) y iv) anteriores, se hace necesario adoptar un nuevo acuerdo para designar al Presidente y Vicepresidentes del Consejo para el periodo 2015-2016.

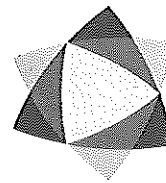
Dispone, por unanimidad, tomar los siguientes acuerdos:

1. Nombrar al señor Gilbert Camacho Mora, mayor, casado dos veces, Ingeniero, cédula 1-599-316, vecino del Residencial Rioja, San Juan de Tres Ríos, provincia de Cartago, en el cargo de Presidente del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones; al señor Manuel Emilio Ruiz Gutiérrez, mayor, casado una vez, Licenciado en Ciencias de la Computación, cédula 1-0479-0025, vecino de Jaboncillos de Escazú, provincia de San José, como primer Vicepresidente y a la señora Maryleana Méndez Jiménez, mayor, casada una vez, Ingeniera, con cédula 1-655-757, vecina de San Isidro de Coronado, provincia de San José, como segunda Vicepresidente, todos por un periodo de un año contado a partir del 13 de febrero del 2015, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley General de la Administración Pública. De conformidad con el artículo 61 de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, Ley 7593, al Presidente del Consejo le corresponderá la representación judicial y extrajudicial de la Superintendencia de Telecomunicaciones, con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma. En caso de ausencia temporal del Presidente, la representación será asumida por el Vicepresidente, quien para todos los efectos asumirá la Presidencia del Consejo. En consecuencia, en caso de ausencias del Presidente, Gilbert Camacho Mora, serían suplidas por los Vicepresidentes, en el siguiente orden, primero, el primer Vicepresidente Manuel Emilio Ruiz Gutiérrez y en caso de ausencia del señor Ruiz Gutiérrez, asumirá la señora Maryleana Méndez Jiménez, en su carácter de segunda Vicepresidente.
2. Ordenar la publicación de este acuerdo para efectos de publicidad en el diario oficial "La Gaceta".

**ACUERDO FIRME
NOTIFÍQUESE**

5.2. Informe de la señora Presidenta sobre nombramiento del Presidente del Consejo.

A partir de este momento ingresan a la sala de sesiones los funcionarios Mario Campos Ramírez,

**11 DE FEBRERO DEL 2015 SESIÓN ORDINARIA Nº 009-2015**

Director General de Operaciones, Walther Herrera Cantillo, Director General de Mercados, Glenn Fallas Fallas, Director General de Calidad, Jorge Brealey Zamora, Mercedes Valle Pacheco, Rose Mary Serrano Gómez y Xinia Herrera Durán, Asesores del Consejo.

Se deja constancia de que el señor Humberto Pineda Villegas, Director General de Fonatel no se encuentra presente, en virtud de su asistencia a una reunión programada en el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.

De inmediato, la señora Méndez Jiménez hace uso de la palabra, para informar a los presentes que el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, por decisión unánime, escogió al señor Gilbert Camacho Mora como Presidente de este Órgano Colegiado, designación que entrará en vigencia a partir del viernes 13 de febrero del 2015.

Agradece el apoyo recibido durante su gestión como Presidenta del Consejo y solicita se brinde la mayor colaboración al señor Camacho Mora en sus gestiones, en virtud de que este será un año de muchos retos.

Además, señala que en los próximos días hará entrega del informe de los proyectos que ha desarrollado bajo su dirección durante los dos años que ejerció la Presidencia del Órgano Colegiado y menciona aspectos importantes desarrollados durante su gestión.

Se refiere al tema de la representación que debe ejercer el Presidente del Consejo, la relación con los Poderes de la República y la prensa, lo que requiere una cuidadosa gestión por parte de quien ejerce ese cargo.

Por último, agradece la colaboración recibida en todo momento, tanto de los señores Miembros como de las Direcciones Generales y de todo el personal de la Superintendencia.

El señor Camacho Mora reitera su agradecimiento a la señora Méndez Jiménez por la labor desarrollada durante su gestión como Presidenta y solicita a los Directores Generales y Asesores la colaboración en todo momento en el ejercicio de su función como Presidente y se refiere a la dirección en la cual se desarrollarán las actividades y labores durante este periodo que inicia.

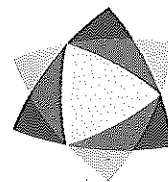
Luego de las palabras de la señora Méndez Jiménez sobre el particular, el Consejo acuerda por unanimidad:

ACUERDO 012-009-2015

Dar por recibida la explicación brindada por la señora Maryleana Méndez Jiménez, en relación con la designación del señor Gilbert Camacho Mora como Presidente del Consejo para el periodo 2015, designación que rige a partir del viernes 13 de febrero del 2015.

NOTIFIQUESE**5.3. Justificación de asistencia al curso: "Taller sobre técnicas de investigación, facultades y procedimiento en casos de defensa de la competencia".**

Seguidamente, la señora Presidenta somete a consideración del Consejo la solicitud de capacitación de la funcionaria Victoria Rodríguez Durán, de la Dirección General de Mercados, en el curso denominado "Taller sobre técnicas de investigación, facultades y procedimientos en casos de defensa de la competencia", financiado y coordinado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Autoridad

**11 DE FEBRERO DEL 2015 SESIÓN ORDINARIA Nº 009-2015**

de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia del Reino Unido, actividad que se impartirá en Ciudad de Panamá, Panamá, el 25 y 26 de febrero del presente año.

Para analizar este asunto, se conocen los oficios:

- a. 781-SUTEL-DGM-2015, de fecha 04 de febrero del 2015, mediante el cual la funcionaria Victoria Rodríguez Durán, Gestor Profesional en Asesoría Jurídica de la Dirección General de Mercados, somete a consideración del Área de Recursos Humanos, la solicitud para cursar el "*Taller sobre técnicas de investigación, facultades y procedimientos en casos de defensa de la competencia*", financiado y coordinado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia del Reino Unido, actividad que se impartirá en Ciudad de Panamá, Panamá, el 25 y 26 de febrero del presente año.
- b. 888-SUTEL-DGO-2015, de fecha 05 de febrero del 2015, por medio del cual el Área de Recursos Humanos, presenta al Consejo la recomendación correspondiente a la solicitud presentada por la funcionaria Rodríguez Durán, para cursar el "*Taller sobre técnicas de investigación, facultades y procedimientos en casos de defensa de la competencia*".

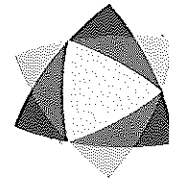
El señor Walther Herrera Cantillo se refiere a la invitación recibida para participar en la actividad mencionada y señala que la recomendación de la Dirección a su cargo es que asista la funcionaria Rodríguez Durán.

Interviene el señor Mario Campos Ramírez señala que se trata de un evento que se enfoca en el tema de competencia y que luego de analizada la invitación, se determina que es un tema de interés institucional y solicita al Consejo que apruebe la solicitud presentada, al tiempo que se refiere a los costos de la participación.

Analizado este asunto, el Consejo recomienda dar por recibidos los oficios 781-SUTEL-DGM-2015 y 888-SUTEL-DGO-2015, así como lo que sobre el particular explica el señor Campos Ramírez y resuelve por unanimidad:

ACUERDO 013-009-2015

- I. Dar por recibidos los oficios que se indican a continuación:
 - c. 781-SUTEL-DGM-2015, de fecha 04 de febrero del 2015, mediante el cual la funcionaria Victoria Rodríguez Durán, Gestor Profesional en Asesoría Jurídica de la Dirección General de Mercados, somete a consideración de la Licda, Evelyn Sáenz Quesada, Jefe de Recursos Humanos, la solicitud para cursar el "*Taller sobre técnicas de investigación, facultades y procedimientos en casos de defensa de la competencia*", financiado y coordinado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia del Reino Unido, actividad que se impartirá en Ciudad de Panamá, Panamá, del 25 al 26 de febrero del presente año.
 - d. 888-SUTEL-DGO-2015, de fecha 05 de febrero del 2015, por medio del cual la licenciada Evelyn Sáenz Quesada, Jefe de Recursos Humanos, presenta al Consejo la recomendación correspondiente a la solicitud presentada por la funcionaria Victoria Rodríguez Durán, para cursar el "*Taller sobre técnicas de investigación, facultades y procedimientos en casos de defensa de la competencia*".
- II. Autorizar a la funcionaria Victoria Rodríguez Durán a participar en el "*Taller sobre técnicas de investigación, facultades y procedimientos en casos de defensa de la competencia*", a celebrarse en Ciudad de Panamá, Panamá, del 25 al 26 de febrero del presente año.
- III. Autorizar a la Dirección General de Operaciones que cubra a la funcionaria Victoria Rodríguez


11 DE FEBRERO DEL 2015 SESIÓN ORDINARIA Nº 009-2015

Durán, de conformidad con el detalle que se copia más adelante y con base en lo establecido en el Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para funcionarios públicos de la Contraloría General de la República, los rubros de transporte aéreo, (considerando la salida un día hábil antes de la actividad y el regreso para el día siguiente, estableciendo que cualquier otro gasto derivado por arribo anticipado o por atraso en la partida que sea solicitada por el funcionario correrán por cuenta del mismo), transporte interno (casa-aeropuerto-casa), transportes dentro del país visitado (aeropuerto-hotel-aeropuerto), impuestos de salida de los aeropuertos fuera de Costa Rica, llamadas telefónicas, envío de faxes oficiales e imprevisto y el uso oficial de servicio de internet; todo lo anterior contra la presentación de la respectiva factura al momento de hacer la liquidación correspondiente. Además se deberá cubrir el monto de los viáticos. Se considerará la proporción del viático que corresponda al día de partida y el de regreso y que no exceda el monto presupuestario aprobado para tal fin.

Descripción	Costo por persona	
	Dólares	Colones
Inscripción	\$0.00	¢0.00
Viáticos (\$204) 4 días	\$816.00	¢467.339,52
Imprevistos	\$100.00	¢57.272,00
Transporte interno y externo	\$250.00	¢143.180,00

1. Los gastos correspondientes serán cargados a la Dirección General de Mercados.
2. Dejar establecido que los impuestos de salida de Costa Rica no son cubiertos por la Superintendencia de Telecomunicaciones, en cuyo caso si la funcionaria Rodríguez Durán lo considera pertinente, podrá gestionar el trámite de pasaporte de servicios que facilita la Cancillería del Gobierno de la República para todos los funcionarios públicos.
3. Corresponde a la funcionaria Rodríguez Durán realizar las gestiones necesarias para la solicitud de anticipo de viáticos ante el Área de Finanzas de la Dirección General de Operaciones, así como también la tramitación de inscripción al curso, la solicitud de la factura e ingreso en la recepción de la SUTEL, para que se le asigne el respectivo "NI", con el fin de realizar el proceso de gestión de pago.

**ACUERDO FIRME
NOTIFIQUESE**

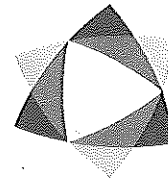
5.4 Liquidación presupuestaria de la Superintendencia de Telecomunicaciones del periodo 2014.

Ingresan a la sala de sesiones las funcionarias Mónica Rodríguez Alberta y Sharon Jiménez Delgado de la Dirección General de Operaciones.

Seguidamente, la señora Méndez Jiménez presenta el oficio 834-SUTEL-DGO-2015, del 06 de febrero del 2015, mediante el cual la Dirección General de Operaciones traslada el "Informe de Liquidación Presupuestaria de 2014" y el "Informe de liquidación del canon de regulación a diciembre 2014"

El señor Campos Ramírez hace referencia al histórico de las ejecuciones del periodo 2010 – 2014 y los porcentajes alcanzados en esos periodos, así como la información correspondiente a los movimientos de cada partida en específico.

Señala que ambos informes se presentan por separado por cuestiones formales; se refiere a aspectos tales como la composición del superávit, los componentes de las principales partidas de egresos e ingresos, el comportamiento histórico del canon de regulación y su respectiva ejecución, los montos correspondientes a ingresos y egresos, los rendimientos por inversiones y demás aspectos relacionados.

**11 DE FEBRERO DEL 2015 SESIÓN ORDINARIA N° 009-2015**

Conocido este tema, el Consejo recomienda dar por recibido el oficio 834-SUTEL-DGO-2015, del 06 de febrero del 2015 y la explicación brindada por el señor Campos Ramírez y por unanimidad acuerda:

ACUERDO 014-009-2015

1. Dar por recibido y aprobar el oficio 834-SUTEL-DGO-2015, del 06 de febrero del 2015, mediante el cual la Dirección General de Operaciones presenta al Consejo el "*Informe de Liquidación Presupuestaria de 2014*" y el "*Informe de liquidación del canon de regulación a diciembre 2014*".
2. Autorizar al señor Mario Campos Ramírez, Director General de Operaciones, para que remita a la Contraloría General de la República el "*Informe de liquidación presupuestaria*" y el "*Canon de regulación de telecomunicaciones diciembre 2014*".

**ACUERDO FIRME
NOTIFÍQUESE****5.5 Propuesta de modificación presupuestaria 02-2015 al presupuesto de la Superintendencia de Telecomunicaciones.**

La señora Méndez Jiménez presenta el oficio 676-SUTEL-DGO-2015, del 30 de enero del 2015, por el cual la Dirección General de Operaciones hace del conocimiento del Consejo la modificación presupuestaria 02-2015.

Explicó el señor Campos Ramírez que debido a la subejecución de proyectos y otros aspectos pendientes del año anterior, se deben efectuar ajustes al presupuesto, por lo que se aprovecha para analizar el presupuesto con qué se cuenta para el presente año y verificar los compromisos adquiridos, de manera que no sea necesario efectuar más modificaciones presupuestarias.

Se presentan en esta oportunidad las debidas justificaciones de las modificaciones planteadas; las funcionarias Sharon Jiménez Delgado y Mónica Rodríguez Alberta se refieren al detalle de las mismas.

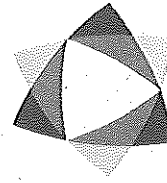
Interviene el señor Herrera Cantillo, quien informa de los fondos para cubrir los gastos correspondientes a la actividad de presentación de indicadores, actividad coordinada por la Dirección a su cargo, ante lo cual el señor Campos Ramírez señala que se está considerando el citado evento dentro de los gastos inmediatos que se presentan.

Agradece a las funcionarias Jiménez Delgado y Rodríguez Alberta por la colaboración brindada en esta labor.

ACUERDO 015-009-2015

- a) Dar por recibido y aprobar el oficio 676-SUTEL-DGO-2015, del 30 de enero del 2015, por el cual la Dirección General de Operaciones hace del conocimiento del Consejo la modificación presupuestaria 02-2015, al presupuesto de la Superintendencia de Telecomunicaciones.
- b) Autorizar al señor Mario Campos Ramírez, Director General de Operaciones, para que remita a la Contraloría General de la República la modificación presupuestaria 02-2015, al presupuesto de ingresos de la Superintendencia de Telecomunicaciones.

**ACUERDO FIRME
NOTIFÍQUESE**



11 DE FEBRERO DEL 2015 SESIÓN ORDINARIA Nº 009-2015

5.6. Lineamientos generales para la elaboración del canon 2016.

En virtud de lo avanzado de la hora y que los señores Miembros del Consejo se deben retirar para participar en una reunión convocada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, se dispone trasladar a partir de este punto (5.6 Lineamientos generales para la elaboración del canon 2016), todos los temas restantes (Direcciones Generales de Calidad y Mercados), para conocimiento en una sesión extraordinaria a celebrarse el viernes 13 de febrero del 2015, a partir de las 8:30 horas.

ACUERDO 016-009-2015

Trasladar para conocimiento del Consejo en la sesión extraordinaria que se celebrará el viernes 13 de febrero del 2015, a las 8:30 horas, los temas que se indican a continuación:

DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES

1. *Lineamientos generales para la elaboración del canon 2016.*

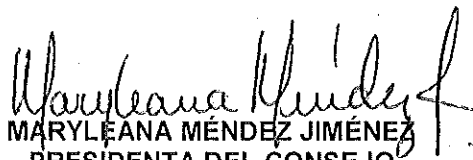
DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD

1. *Atención al oficio MICITT-GCP-OF-337-2014 respecto al recurso presentado por la empresa JMJ Verde, S. A. contra la resolución N° R-002-2014-TEL-MICITT.*
2. *Dictamen técnico sobre la adecuación de los títulos habilitantes de la empresa Radio Rumbo Ltda en cuanto a la red para el soporte para el servicio de radiodifusión de emisiones sonoras de acceso libre en FM.*
3. *Permisos experimentales para transmisiones de televisión digital.*
4. *Análisis técnico respecto al punto 1.1 de agenda de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones CMR-15, banda de frecuencias de 3400 MHz a 4200 MHz.*
5. *Instrucción Regulatoria para los Operadores/Proveedores de Servicios de Telecomunicaciones que participan en la provisión de Servicios de Información de Tarifación Adicional.*

DIRECCIÓN GENERAL DE MERCADOS

1. *Informe y propuesta de resolución para iniciar diligencias de investigación preliminar y designación de órgano de investigación en la denuncia interpuesta por Claro CR Telecomunicaciones, S. A. contra Millicom Cable Costa Rica, S. A.*
2. *Actualización de los requisitos para presentar una solicitud de autorización e información que debe incluirse en la notificación de ampliación de servicios y zonas de cobertura.*
3. *Informe y propuesta de resolución sobre la solicitud de autorización presentada por FYCON TECNOLOGÍAS, S. A. para prestar servicios de Acceso a Internet y Canales punto a punto.*
4. *Informe y propuesta de resolución sobre la solicitud de 3 números 800 presentada por el ICE.*
5. *Informe y propuesta de resolución sobre confidencialidad de información del expediente en el cual se tramita la autorización de concentración de Millicom Cable Costa Rica S.A. y Telecable Económico TVE, S. A.*
6. *Informe y propuesta de resolución para la fijación tarifaria del Sistema de Emergencias 9-1-1 para el año 2015 (1%).*

**ACUERDO FIRME
 NOTIFIQUESE**
A LAS 15:30 HORAS FINALIZA LA SESIÓN
CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

**LUIS ALBERTO CASCANTE ALVARADO
 SECRETARIO DEL CONSEJO**

**MARYLEANA MÉNDEZ JIMÉNEZ
 PRESIDENTA DEL CONSEJO**